



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

RESOLUCIÓN NÚMERO 293

(25 DE SEPTIEMBRE DE 2020)

“Por la cual se reconoce el cambio de Representante Legal de la Sociedad “CERTIFICAMOS Y AUDITAMOS IPS SAS.” propietaria de la Institución Especializada “CERTIFICAMOS Y AUDITAMOS IPS” Matricula Mercantil No. 227862 de fecha veintiocho (28) de septiembre de 2012 y se modifica, la Resolución No. 228 del catorce (14) de septiembre de 2017, por medio de la cual se realiza la Inscripción de la Sociedad en el registro de Instituciones Especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional y la Resolución 229 del tres (03) de octubre de 2017, por la cual se corregía el nombre del propietario de la Sociedad “CERTIFICAMOS Y AUDITAMOS IPS SAS”

**LASUBDIRECTORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren el Decreto 2858 de 2007, Decreto 4675 de 2007, Resolución 2984 de 2007 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional y Resolución 1461 de 2007, expedida por la Dirección General de Sanidad Militar y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 2858 de julio 27 de 2007, se estableció que las Instituciones Especializadas interesadas en expedir el Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para la Tenencia y Porte de Armas de Fuego, deben inscribirse y registrarse ante el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud.

HOJA 2 / Continuación Resolución No. 293 del 25 de septiembre de 2020 "Por la cual se reconoce el cambio de Representante Legal de la Sociedad "CERTIFICAMOS Y AUDITAMOS IPS SAS." propietaria de la Institución Especializada "CERTIFICAMOS Y AUDITAMOS IPS" Matricula Mercantil No. 227862 de fecha veintiocho (28) de septiembre de 2012 y se modifica, las Resoluciones No. 228 del catorce (14) de septiembre de 2017, por medio de la cual se realiza la Inscripción de la Sociedad en el registro de Instituciones Especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional y 229 del tres (03) de octubre de 2017, por la cual se corregía el nombre del propietario de la Sociedad "CERTIFICAMOS Y AUDITAMOS IPS SAS"

Que la Resolución 1461 del 18 de octubre de 2007, expedida por la Dirección General de Sanidad Militar, fijó el procedimiento para la inscripción y registro de las Instituciones Especializadas, encargadas de la expedición del Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para la Tenencia y Porte de Armas de Fuego.

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General de Sanidad Militar – Subdirección de Servicios de Salud, expidió la Resolución No. 228 del catorce (14) de septiembre de 2017, por medio de la cual se realiza la Inscripción de la Sociedad en el registro de Instituciones Especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General de Sanidad Militar – Subdirección de Servicios de Salud y la Resolución 229 del tres (03) de octubre de 2017, por la cual se corregía el nombre del propietario de la Sociedad "CERTIFICAMOS Y AUDITAMOS IPS SAS"

Que con oficio de fecha diecinueve (19) de agosto de 2020 y radicado 009761 del once (11) de septiembre de 2020, de la Dirección General de Sanidad Militar, la Señora DORIS CAVIEDES RUBIANO, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 28.696.752 de Dolores / Tolima, allega oficio a través del cual certifica como Representante Legal a la Señora DORIS CAVIEDES RUBIANO, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 28.696.752 de Dolores / Tolima, de la Sociedad "CERTIFICAMOS Y AUDITAMOS IPS SAS", adjuntando el Certificado de Cámara de Comercio de Ibagué, código de verificación 8C19mNyUAA.

Que en merito a lo expuesto, esta Subdirección de Salud:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. – Reconocer el cambio de Representante Legal a la Sociedad "CERTIFICAMOS Y AUDITAMOS IPS SAS", NIT 900558318-7, propietaria de la Institución Especializada "CERTIFICAMOS Y AUDITAMOS IPS", Matricula Mercantil No. 227862 de fecha veintiocho (28) de septiembre de 2012, con domicilio en la Ciudad de Ibagué – Tolima, ubicada en la Carrera 5 No. 59 – 13 Barrio Limonar, en la persona de la Señora DORIS CAVIEDES RUBIANO, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 28.696.752 de Dolores / Tolima, y se modifica la Resolución 228 del catorce (14) de septiembre de 2017, y la Resolución 229 del tres (03) de octubre de 2017.

ARTICULO SEGUNDO. – Notificar la presente Resolución a la Señora Representante Legal de la Sociedad "CERTIFICAMOS Y AUDITAMOS IPS" NIT 900558318-7, con domicilio en la Carrera 5 No. 59 – 13 Barrio Limonar de la Ciudad de Ibagué - Tolima.

HOJA 3 / Continuación Resolución No. 293 del 25 de septiembre de 2020 "Por la cual se reconoce el cambio de Representante Legal de la Sociedad "CERTIFICAMOS Y AUDITAMOS IPS SAS." propietaria de la Institución Especializada "CERTIFICAMOS Y AUDITAMOS IPS" Matricula Mercantil No. 227862 de fecha veintiocho (28) de septiembre de 2012 y se modifica, las Resoluciones No. 228 del catorce (14) de septiembre de 2017, por medio de la cual se realiza la Inscripción de la Sociedad en el registro de Instituciones Especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional y 229 del tres (03) de octubre de 2017, por la cual se corregía el nombre del propietario de la Sociedad "CERTIFICAMOS Y AUDITAMOS IPS SAS"

ARTICULO TERCERO. – Asignar a la Institución Especializada "CERTIFICAMOS Y AUDITAMOS IPS", Matricula Mercantil No. 227862 de fecha veintiocho (28) de septiembre de 2012, con domicilio en la Ciudad de Ibagué – Tolima, ubicada en la Carrera 5 No. 59 – 13 Barrio Limonar, perteneciente a la Sociedad "CERTIFICAMOS Y AUDITAMOS IPS SAS", NIT 900558318-7, el siguiente número de registro 293-73-06.

ARTICULO CUARTO. – Teniendo en cuenta el tipo de seccional y ciudad de domicilio de la institución "CERTIFICAMOS Y AUDITAMOS IPS", se ha dispuesto a asignarle un promedio de 1.000 números consecutivos que corresponderán al número interno de control que le será asignado a la institución, el cual deberá indicarse de manera consecutiva en la parte superior derecha de cada certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego, que se expida.

PARAGRAFO PRIMERO. – La asignación de nueva numeración interna de control debe elevarse mediante requerimiento justificado por escrito ante la Dirección General de Sanidad Militar cuando falten CIEN (100) números, enviando la información de los certificados expedidos, de forma escaneada por ambas caras y guardando en formato PDF y medio magnético no regrabable CD-R o DVD separados por carpetas mes a mes, de acuerdo a la fecha de expedición del certificado.

PARAGRAFO SEGUNDO. – Dicha numeración podrá disminuirse o aumentarse, teniendo en cuenta el promedio histórico de los certificados que la institución expida.

ARTICULO QUINTO. – Toda solicitud de modificación o cambio de las condiciones y/o requisitos que motivaron el registro inicial de la institución especializada "CERTIFICAMOS Y AUDITAMOS IPS" incluyendo cambios de software y/o herramientas utilizadas en la evaluación a los aspirantes al certificado médico de aptitud psicofísica para porte y/o tenencia de armas de fuego, debe ser presentada por escrito y sustenta debidamente ante la Subdirección de Salud. Estos cambios, de requerirse deben ser aprobados en visita "in situ" previo análisis y visto bueno jurídico y/o técnico-asistencial, según corresponda o con la mera expedición de un acto administrativo.

PARAGRAFO. – Serán causales de cancelación del registro cualquier omisión o incumplimiento de los requisitos señalados en las normas y los que taxativamente señale en acto administrativo la Dirección General de Sanidad Militar – Subdirección de Salud, en relación con el registro y con la expedición del certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego.

HOJA 4 / Continuación Resolución No. 293 del 25 de septiembre de 2020 "Por la cual se reconoce el cambio de Representante Legal de la Sociedad "CERTIFICAMOS Y AUDITAMOS IPS SAS." propietaria de la Institución Especializada "CERTIFICAMOS Y AUDITAMOS IPS" Matricula Mercantil No. 227862 de fecha veintiocho (28) de septiembre de 2012 y se modifica, las Resoluciones No. 228 del catorce (14) de septiembre de 2017, por medio de la cual se realiza la Inscripción de la Sociedad en el registro de Instituciones Especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional y 229 del tres (03) de octubre de 2017, por la cual se corregía el nombre del propietario de la Sociedad "CERTIFICAMOS Y AUDITAMOS IPS SAS"

ARTICULO SEXTO. – La presente Resolución rige a partir de su notificación y modifica la Resolución 228 del catorce (14) de septiembre de 2017, y la Resolución 229 del tres (03) de octubre de 2017.

ARTICULO SÉPTIMO. – Ordena la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección general de Sanidad Militar: www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co.

ARTICULO OCTAVO. – Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Salud y de apelación ante la Dirección General de Sanidad Militar, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los Veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2020.


Coronel ROCÍO DEL PILAR GARZÓN AYALA
Subdirectora de Servicios de Salud - DIGSA -.

Revisó: SMSM. Carlos Cuéllar Sánchez 
Coordinador Grupo Aseguramiento en Salud – DIGSA


Elaboró: Abogado Luis Javier Chauta Rodríguez
Grupo PIRINE